

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

46

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS" se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de mayo de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90-1-1-1- de 710 de 17 Mayo 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, partida NO 49 de 22 de mayo de 1990.

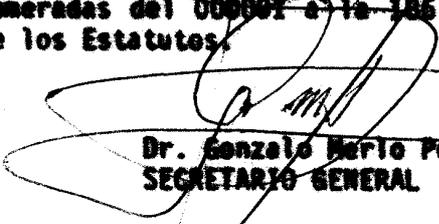
2.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- El plazo de duración de la Compañía será de 50 años, contados desde la fecha de inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.

3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.166'600.000,00, con lo que asciende a S/.186'200.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: S/.56'216.040,00 en numerario; S/.4'140.000,00 por capitalización de la reserva legal; S/.10'550.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; S/.16'000.000,00 por compensación de créditos; S/.36'510.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagar S/.43'183.960,00, valor que será cubierto en el plazo máximo de dos años.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros los siguientes artículos: "ARTICULO CUARTO: DURACION: El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Mercantil del cantón Ibarra..... ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital de la Compañía es de ciento ochenta y seis millones doscientos mil sucres (S/.186'200.000) y está representado por ciento ochenta y seis mil doscientas (186.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del 000001 a la 186.200.". Además, se realiza la codificación de los Estatutos.

Quito, a
26 de junio de 1990.


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAdEB./269/15.05.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Ibarra